

ACTA DEL COMITE ESPECIAL DE LA COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.

En Lima, el 3 de junio de 1992, se reunió el Comité Especial de la Compañía Minera Condestable S.A., señores Raúl Otero Bossano, Rafael Toledo Segura y Luis Valverde Bejarano, bajo la presidencia del primero, a fin de redactar, aprobar y suscribir la presente acta, que contiene todos los acuerdos y acciones adoptados por este Comité durante el proceso de promoción de la inversión privada (privatización) de la Compañía Minera Condestable S.A.

Instalación

Por R.S. 083-92-PCM, de 15 de febrero de 1992:

- Se ratificó el acuerdo adoptado por la COPRI que incluyó a la Compañía Minera Condestable S.A. en el proceso de promoción a la inversión privada del D.Leg. N°674; y
- Se constituyó el Comité Especial de la Compañía Minera Condestable S.A., designando a los miembros de este Comité.
- El 17 de febrero se instaló el citado Comité.

Metodología

No existiendo una modalidad prevista por dispositivo legal alguno al respecto, el Comité Especial decidió redactar la presente acta, únicamente para registrar todos los acuerdos adoptados, sin incluir la documentación sustentatoria, ni hacer referencia, necesariamente, a aquellos actos que fueron materia de aprobación por normas legales específicas, acuerdos de la COPRI, de la Junta de Accionistas de Empresa Minera Condestable S.A., ni del Directorio de Minero Perú S.A. Es decir, sólo se ha limitado a la descripción de la resolución de los acuerdos.

Modalidad

El Comité acordó:

- Proponer a la COPRI un aumento de capital social mediante aportes a efectuarse por sus trabajadores; y la transferencia al sector privado de las acciones de la empresa que quedarán en propiedad del Estado luego del aumento de capital referido.

- Invitar a los titulares de acciones laborales a solicitar la redención de estas acciones para que, con el producto de tal redención, puedan suscribir acciones comunes.

El Comité sostuvo una reunión con todos los trabajadores y en el propio local de la mina para hacerles conocer la propuesta.

Así, por instrucción del Directorio de Minero Perú S.A., la Junta General de Accionistas de Condestable S.A. aprobó la redención de acciones laborales de los titulares que lo soliciten, a su precio nominal de S/n. 1.00 (Un Nuevo Sol) cada una; y, el aumento de capital social por un monto equivalente al que resulte de la referida redención. Las nuevas acciones serían suscritas a nombre de los titulares, en la misma cantidad a la que a cada uno se hubiere redimido, y a un valor nominal de S/n. 1.00 (Un Nuevo Sol) cada una.

- Vender las acciones al sector privado en la Mesa de Negociaciones de la Bolsa de Valores de Lima.

Plan General

El Comité elaboró el Plan General en base a los lineamientos de los acuerdos tomados anteriormente; y, el 9 de marzo de 1992, acordó solicitar a la COPRI su aprobación.

En coordinación con la COPRI se acordó modificar el Plan General presentado el 9 de marzo de 1992. Las acciones se venderían en oferta pública, en el recinto de la Bolsa de Valores de Lima, en lote indivisible, determinando un precio de apertura referencial, pudiendo realizarse la transacción por un precio mayor o menor que aquel, de acuerdo a las propuestas que se reciban.

Se deja constancia que por Acuerdo COPRI N° 58-92, del 23 de marzo de 1992, ratificado por R.S.N°159-92-PCM y 218-92-PCM, se aprobó el Plan General con las modificaciones referidas, el presupuesto presentado, y la contratación directa para la revisión de los estados financieros, valorización de la empresa y el estudio de verificación de reservas.

Plazo y Cronograma

Se propuso un plazo de 35 días útiles para la ejecución del proceso, sujeto a la aprobación de la COPRI, del 9 de abril al día 5 de mayo de 1992; y el cronograma de actividades a realizarse dentro de dicho plazo.

Se fijó como fecha de la oferta pública el 5 de mayo de 1992.

Presupuesto y Financiamiento

El Comité aprobó un presupuesto de US\$60,000.00.

Se acordó solicitar al Directorio de Minería Perú S.A. otorgue un préstamo al FOPRI, quien lo asignaría al Comité Especial de la Compañía Minera Condestable S.A. para financiar el presupuesto.

Valorización

El Comité acordó aplicar como métodos para la valorización el contable ajustado y como empresa en marcha.

Como complemento de la valorización de la empresa y para una mayor confiabilidad de los inversionistas interesados, se acordó efectuar un estudio de verificación de reservas.

Se acordó solicitar a la COPRI autorización para encargar la valorización y el estudio de verificación de reservas mediante contratación directa.

Promoción y Publicidad

Se aprobó el Plan de Promoción y Convocatorias oficiales, las mismas que se hicieron con 33 días de anticipación a la oferta pública.

Prospecto de Venta

Se acordó elaborar un prospecto de venta que contenga información completa de la compañía, la mecánica de venta de acciones al sector privado, los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los adjudicatarios. Se dispuso distribuirlo a los interesados en forma gratuita.

Contrato de Valorización y Verificación de Reservas

El Comité acordó contratar a la la firma Hansem Holm, Alonso & Co. para que efectúe la valorización de la empresa y el estudio de verificación de reservas.

Control

Se acordó alcanzar a la Contraloría General de la República toda la información y documentación del proceso; sugerirle observaciones o indicaciones; e invitarla a presenciar el acto de la oferta.

Fecha de la Oferta Pública

Teniendo en cuenta los retrasos producidos en la aprobación del Plan General por la CEPRI, la COPRI y por la publicación de la Resolución Suprema respectiva, el Comité acordó postergar la fecha de la oferta para el día 26 de mayo de 1992.

Precio de Apertura

Para determinar el precio de apertura, que constituye un valor únicamente referencial para el inicio del proceso, se optó por definir un monto, dentro del margen establecido en el sistema del "valor presente neto del flujo de caja", para el que el valorizador, para el 100% de las acciones, planteó 2 alternativas, que variaban de acuerdo a la sensibilidad a la ley de cabeza y precio del cobre: una que iba de - US\$ 800,000 a US\$ 2'100,000; y otra entre + US\$ 700,000 a US\$ 3'600,000.

En ese rango, teniéndose en cuenta que el valor nominal inscrito en el aumento de capital al 31.03.92, del 100% de las acciones, era ascendente a US\$ 2'686,395, se optó por esta última, que reflejaba una cifra entera, sustentada intrínsecamente. En tal virtud el Comité acordó fijar como precio de apertura para las 2'154,999 acciones puestas en venta (80.2% del total de las acciones), el de S/.1.00 por acción, lo que equivale al 100% de su valor nominal.

Este precio fue puesto en conocimiento de la COPRI, que lo ratificó.

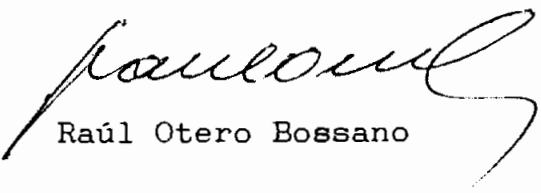
Liquidación

El proceso de venta de las acciones de Condestable en la Bolsa de Valores tomó 30 lances, al final de los cuales fueron adjudicadas a la Agencia Corredora Prodebolsa al precio de S/.0.68 por acción, sumando un total de S/.1*465,399.32.


Concluida la oferta pública en la Bolsa y liquidada la operación, el Comité Especial acordó dar cumplimiento al Art. 30 y Disposición Complementaria Quinta del Dec. Leg. 674 para que el monto producto de la venta se aplique conforme a la ley y a lo que dispone la instrucción de la COPRI expresada en el oficio 107/92/DE/COPRI.

El Comité deja constancia que todos los acuerdos tomados durante el proceso de privatización de la Compañía Minera Condestable S.A. fueron aprobados por unanimidad.

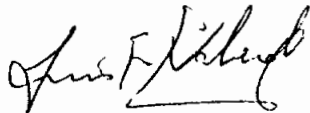
Igualmente, los señores Rafael Toledo Segura y Luis Valverde Bejarano dejan constancia que, con fecha 7 de abril de 1992, presentaron su renuncia al Comité Especial de la Compañía Minera Condestable, pero que siguieron realizando las funciones que se les encomendaran en razón de no haberse nombrado nuevos miembros para el referido Comité.



Raúl Otero Bossano



Rafael Toledo Segura



Luis Valverde Bejarano